DEPTO OP HABITACIONALES
SECCIÓN SUBSIDIO

ANULESE POR DESISTIMIENTO CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S 01 (V y U) TITULO II, POSTULACION INDIVIDUAL, DEL BENEFICIARIO SR. ERISON ALEJANDRO GUZMAN GUZMAN.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº 470

TALCA, 14 FEB 2014

VISTOS:

a) El D.S. 01 de (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional para el Titulo I grupos Emergentes y Titulo II para sectores Medios;

b) Resolución Exenta Nº 4029 de (V. y U.) de fecha 22 de Mayo de 2012 que Llama a postulación nacional al **Segundo llamado 2012** del Sistema Integrado de Subsidio habitacional, En sus clases reguladas por el Título I, para grupos emergentes Título II, para sectores medios; Fija el monto de recursos que se destinarán para el Subsidio directo en cada Título y su forma de distribución;

c) La Resolución Nº 5433 de (V. y U.) de fecha 05 de Julio de 2012, que modifica la resolución Exenta Nº 4029 de (V. y U.) de 2012, en el sentido de ampliar el período de postulación;

d) La Resolución Nº 7104 de (V. y U.) de fecha 31 de Agosto de 2012 que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I subsidio habitacional para grupos emergentes y Título II subsidio habitacional para sectores medios;

e) El Ord N° 121 de fecha 03.02.2014, ingresado por la Delegación de Curicó;

f) La Renuncia presentada por el subsidiado que más abajo se indican y a través de la cual renuncian al beneficio y solicita se anule el certificado de Subsidio Habitacional D.S 01 Titulo II.

N°	NOMBRE	RUT	SERIE
1	ERISON ALEJANDRO GUZMAN GUZMAN	14.526.937-7	DS1T2 2-2012 NA04887

g) La Resolución Nº 1600/08 de la Contraloría General de la República, El D.S 1305 de 1975; D.S 355/1976 (V y U) y el Decreto **Nº 66** de fecha **05.12.2011**, que me designa **Directora del SERVIU Región del Maule**, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **ANULESE POR DESISTIMIENTO** El Certificado de Subsidio Habitacional D.S. 1 (V. y U.) Titulo, alternativa de postulación Individual correspondiente al beneficiario aludido en el visto **f)** de la presente Resolución;

2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule procederá a eliminar el beneficio obtenido por la persona indicada anteriormente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECTOR REGIONAL
SERVIU VII REGION

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA
DEPTO OP HABIT.

MSA/JBF/CNM/cnm
DISTRIBUCION:
DESTINATARIO
Delegación de Curico
Erison Alejandro Guzmán Guzmán (Pasaje Isla Ascensión 2040 Pobl. Santa Fe- Curicó).
Depto OO Habitacionales
Sección Subsidios
Archivo Resoluciones Oficina de Partes
Res N°10 de fecha 11.02.2014